



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 54-001-23-31-000-**2000-00045**-02
DEMANDANTES: JOSÉ ANTONIO SARABIA JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia del ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), en la que se modificó el numeral primero y segundo, y se confirmó en las demás partes la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Administrativo de Cúcuta el día 23 de marzo de 2018.

De otra parte, se hace necesario CONMINAR a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alexa Yadira Acevedo Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
10
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0831df9703c93121bc4e6751a27f0e6a139c39ce484ab9aaab2aebc865f61311**

Documento generado en 30/06/2022 09:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>